

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 15 DE OCTUBRE DE 2026

SEÑOR(ES) BIO EFIA TREATMENT S.A.
AV.MONROE 4582
C.P.: 1431 - CAPITAL FEDERAL

TEL: 1140546822

T.E.: 45450662

ORDEN DE COMPRA N° 520/2026
EXPEDIENTE N° 1.308.993/2025
CONVOCATORIA: LICIT. PUBLICA 290/2026
DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.411/2026
DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 426 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN
CON DOMICILIO EN: CALLE 99 N°3053(EX.GÜEMES 3053) SAN MARTIN(1650)PCIA. BS.AS.
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
115	2	Servicio de mantenimiento de espacios verdes y poda de árboles con destino al edificio sito en calle Villate N°2121, ciudad de Olivos, provincia de Buenos Aires, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de San Martín, a partir del mes de octubre de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de catorce (14) meses. Superficie aprox.: 300 m2 =====	324.990,00	649.980,00
116	1	IDEM REGLÓN 115) El tercer mes contrato. Costo mensual: \$ 608.381,00	608.381,00	608.381,00
A	2	IDEM REGLÓN 115) Del cuarto al quinto mes del contrato. Costo mensual: \$ 608.381,00	608.381,00	1.216.762,00
117	3	IDEM REGLÓN 115) Del sexto al octavo mes del contrato. Costo mensual: \$ 644.884,00	644.884,00	1.934.652,00
118	3	IDEM REGLÓN 115) Del noveno al décimo primer mes del contrato. Costo mensual: \$ 455.718,00	455.718,00	1.367.154,00
119	3	IDEM REGLÓN 115) Del décimo segundo al décimo cuarto mes del contrato. Costo mensual: \$ 362.296,00	362.296,00	1.086.888,00
125	2	Servicio de mantenimiento de espacios verdes y poda árboles con destino al edificio sito en Calle 83 (Yapeyú N°1912/22), ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°3 de San Martín, a partir del mes de octubre de 2026 -o desde el día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de	324.999,00	649.998,00
		TRANSPORTE A FS 2		7.513.815,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		7.513.815,00
125		Compra, si éste fuera posterior-, y por el término de catorce (14) meses. Superficie aprox.: 281 m2 =====		
		Del primer al segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 324.999,00		
126	1	IDEM REGLÓN 125) El tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 608.398,00	608.398,00	608.393,00
A	2	IDEM REGLÓN 125) Del cuarto al quinto mes del contrato. Costo mensual: 608.398,00	608.398,00	1.216.796,00
	3	IDEM REGLÓN 125) Del sexto al octavo mes del contrato. Costo mensual: \$ 644.902,00	644.902,00	1.934.706,00
127	3	IDEM REGLÓN 125) Del noveno al décimo primer mes del contrato. Costo mensual: \$ 455.731,00	455.731,00	1.367.193,00
128	3	IDEM REGLÓN 125) Del décimo segundo al décimo cuarto mes del contrato. Costo mensual: \$ 362.306,00	362.306,00	1.086.918,00
129		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		13.727.826,00
		SON: PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE SAN MARTIN, SITA EN CALLE 99 (GÜEMES N°3053), CIUDAD DE SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. TEL: 4754-2097 O 4753-8569 INT. 118 E-MAIL: cfsanmartin.intendencia@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: =====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES)		
		NOTA: =====		
		SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR PARA SERVICIOS DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON.		

8
IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.</p> <p>SUPERVISION DE LAS PRESTACION: =====</p> <p>ESTARA A CARGO DE: - TRIBUNAL CRAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 3 DE SAN MARTIN DRA. SILVIA MENDOZA/NOEL CASSANI E-MAIL: tofsanmartin3@pjn.gov.ar o noel.cassani@pjn.gov.ar TEL: 4874-4398/4713-2088</p> <p>- TRIBUNAL CRAL FEDERAL N°1 DE SAN MARTIN CDRA. DAIANA BARREIRO E-MAIL: daiana.barreiro@pjn.gov.ar/ tofsanmartin1@pjn.gov.ar TEL: 15-5824-1688/ 4791-2663</p> <p>LUGARES DE TRABAJO: =====</p> <p>INDICADOS.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDA- RA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CON- TRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIA- MENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECI- DAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATO- RIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-		
		EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 500000 11.3 2.516.757,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2026. 05010000 010002 3 3 500000 11.3 11.211.069,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2027.		



Maria Castro
SUBDIRECCIÓN GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO